

**DESIGNA MIEMBROS CONSEJO
FACULTAD DE INGENIERIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.549/2023.

Arica, mayo 24 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6,7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.311/2019, de marzo 19 de 2019, Decreto Exento Universitario N°00.592/2020, de septiembre 28 de 2020, Decreto Exento N° 00.202/2021, de 26 de marzo de 2021; Decreto Exento N°00.687/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020; Decreto Exento N° 00.81/2022, de 27 de enero de 2022; Carta F.I N°169/2023 de 04 de mayo de 2023; Carta VRA N°0.609/2023, de 19 de mayo de 2023; Carta Rec N°1.359/2023, de mayo 23 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.311/2019, de marzo 19 de 2019, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.592/2020, de septiembre 28 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.4/2021, de enero 05 de 2021, se designa a los miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería, por el periodo de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.202/2021, de 26 de marzo de 2021, se designa a los académicos miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, como en el específica.

Que, mediante Decreto Exento N°00.687/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, se apruébala Ordenanza de Elecciones de la Universidad de Tarapacá.

Que, en el artículo 46 de este cuerpo normativo se faculta a cada Facultad e Instituto para establecer las normas y procedimientos que regirán la elección de Consejeros de Facultad, de Escuela Universitaria y de Instituto.

Que, mediante Decreto Exento N° 00.81/2022, de 27 de enero de 2022, se modifica el Decreto Exento N° 00.202/2021, de 26 de marzo de 2021, se designa a los académicos miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, designando a su vez a la académica Ximena Badilla Torrico, adscrita al Departamento de Ingeniería y Tecnología, como miembro de Consejo de Facultad de Ingeniería a contar del 11 de enero de 2022y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Carta F.I N°169/2023 de 04 de mayo de 2023, emitida por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando designar a los siguientes académicos como nuevos consejeros para integrar el Consejo de Facultad de Ingeniería, a contar del 24 de abril, según Acta N° 04 de fecha 24 de abril de 2023, al siguiente tenor:

DR. JUAN VEGA VARGAS	DEPTO ING.INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. DIEGO ARACENA PIZARRO	DEPTO ING. EN COMPUTACION E INFORMATICA

Que, mediante Carta VRA N°0.609/2023, de 19 de mayo de 2023, emitida por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s), solicitando designar a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, en el sentido de designar a los académicos especificados como consejeros para integrar dicho cuerpo colegiado, a contar del 24 de abril de 2023, señalando además, que queda vacante el cargo de consejera representante del

DECRETO EXENTO N° 00.549/2023
24.05.2023

Departamento de Ingeniería y Tecnología, dado que la académica Sra. Ximena Badilla Torrico, nombrada por Decreto Exento N° 00.81/2022, se encuentra realizando comisión de Estudios y no se cuenta con académicos que cumplan los requisitos establecidos en el DFL150.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s), mediante Carta Rec N°1.359/2023, de mayo 23 de 2023.

DECRETO:

1.- Designase, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería, al siguiente tenor:

DR. JUAN VEGA VARGAS	DEPTO ING.INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. DIEGO ARACENA PIZARRO	DEPTO ING. EN COMPUTACION E INFORMATICA

2.- Modifíquese en consecuencia el Decreto Exento N° 00.202/2021, de 26 de marzo de 2021, que designa a los académicos miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería, quedando los siguientes académicos como miembros del Consejo de la Facultad de Ingeniería, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

SR. JUAN VEGA VARAS	DPTO. INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SR. RICARDO OVALLE CUBILLOS	DPTO. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SR. EDUARDO GALVEZ SOTO	DPTO. INGENIERÍA MECÁNICA
SR. DIEGO ARACENA PIZARRO	DPTO. INGENIERÍA EN COMPUTACION E INFORMATICA

3.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme a lo prescrito en el artículo 120 de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, en relación con el artículo 45 y siguientes de la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)



JPM.XRC.ccg



26 MAY 2023